



N° 213-2021

Valparaíso, 20 de enero de 2021.

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, acordó oficiar a US., a objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar se la informe respecto del cumplimiento del mecanismo de Consulta Indígena, del Convenio 169 de la OIT, para los proyectos de energía eólica de las regiones del Biobío y La Araucanía.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción del **Presidente de la Comisión de Minería y Energía, H. diputado Pablo Vidal Rojas**.

Dios guarde a US.,

MARIO REBOLLEDO CODDOU
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR BIMINISTRO DE ENERGÍA Y MINERÍA, JUAN CARLOS JOBET.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B676201DEFD9C3E5